



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 054-2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 FEB. 2024

VISTO: El Memorándum N° 077-2024/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 3076474 y Reg. Exp. N° 2247628;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, a fin viabilizar el normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente encargar las funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el día 29 de febrero del 2024 y 01 de marzo del 2024, en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicio en la ciudad de Lima, para ejecutar las siguientes agendas:

- **Día 29 de febrero del 2024:**
Reunión en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- **Día 01 de marzo del 2024:**
Reunión en el Ministerio de Producción, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y ANA.

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la señora **SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ** – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional el día 29 de febrero del 2024 y el 01 de marzo del 2024, en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicio en la ciudad de Lima, a fin de ejecutar las agendas señaladas en la



Firmado digitalmente por:
HUAYLLANI TA/PE Leivido FAU
20485020812 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/02/2024 11:49:40-0500





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 054-2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 FEB. 2024

parte considerativa de la presente resolución; debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

ARTÍCULO 2° - NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
HUAYLLANI TAYPE Leoncio FAU
J048602D822 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/02/2024 11:50:05-0500